El S.r D.n Joseph de Aizandoña Ba.lle de Seruil y Cap.n D.n Thomas
Lorenzo de Lumalaue y dize q.e en conformidad de el encargo q.e
le hizo, escriuio a su sobrino Diaso q.e conuiene en la venta
de la hazienda q.e es la sig.te En el lugar de Ali una Casa con
diferentes heredades q.e hae en hazendam.to Thomas de el Burgo
y paga al año diez y siete fanegas de trigo. En Gobeo diferentes
17 heredad.s q.e hae en azzendam.to la Ruuer q.e fue de Juan Ynigues y
paga al año seis fanegas y m.a de trigo. En Ximenia diferentes
06½ heredad.s q.e hae en azzendam.to Andres Ximenez paga al año tres
fanegas y me.a de trigo. En Ordun diferentes heredad.s q.e hae en
03½ azzendam.to Isidro de Heras Diez paga al año seis fanegas y m.a
06½ de trigo. En Casillo dos azzendam.tos el uno Joseph de Sodoaga
por diferentes heredad.s paga al año ocho fanegas de trigo. El otro
08. Simon de Sodoaga tambien por dif.s heredad.s otras ocho fanegas de
08. trigo al año. El Rodero de S.n Christobal por una heredad junto
08. a los q.e llaman Palacios ocho fanegas de trigo al año. El Sacristan
de el lugar de Lozuaga por dos heredades paga al año cinco fane
05. g.s de trigo. El Mesonero de Miñano menor junto con otro pagan
06. al año seis fanegas de trigo por dif.s heredad.s Benito de Mieba
02. Verino de Armeguy paga al año dos fanegas de trigo p.r una heredad.
70½ El estado de Ven.a de dha Villa de Armeguy tiene un censo
de quinientos y 18 duc.s de pral p.r de cobra p.ne. En el lugar de
Miñano menor otro censo de 70 duc.s de pral con dha una casa a
dicho lugar. Del S.r D.n Joseph ~~[illegible]~~ y ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ y ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~

Tambien a una casa con su huerta q.e llaman de el Ropo en el Barrio q.e llaman de la Arca q.e
pertenece Ambrosio de Larcano q.e da al año treinta y seis ducados de renta